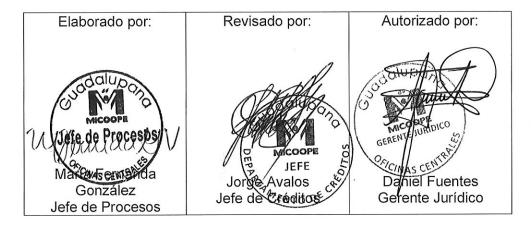
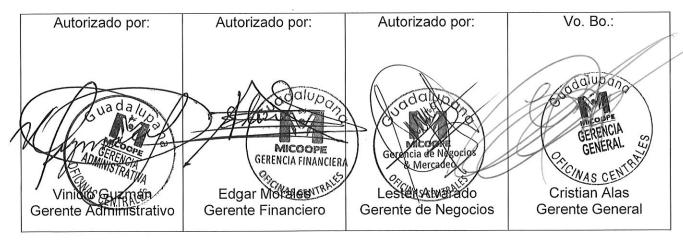


VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2021







CÓDIGO: CR-PR-13

VERSIÓN: 01

APROBACIÓN: 07/07/2021

1. OBJETIVO

Establecer una serie de pasos a seguir para realizar la valuación de los principales deudores de la Cooperativa con base en la Política de Créditos vigente de la Cooperativa y Normativa Prudencial aplicable a las Cooperativas Asociadas a la Administradora del Fondo de Garantía MICOOPE, aprobada mediante Punto Octavo del Acta de la IV Asamblea Extraordinaria, de fecha 26-10 2012 y la Norma Especifica del Riesgo de Crédito e Inversiones, Resolución JD-010-2012 del Fondo de Garantía MICOOPE".

2. DEFINICIONES

Principales Deudores: aquellos que, ordenados de mayor a menor en su sumatoria de saldos de todos sus préstamos vigentes, representen el 8% o más del activo total de la Cooperativa, hasta un máximo de 30 deudores.

Valuación: es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios.

3. ALCANCE

La valuación de los principales deudores de la Cooperativa se llevará a cabo una vez al año con saldos referidos al 30 de junio de cada año de todos los activos crediticios de la Cooperativa, se consignan en el reporte, pero no se evalúan los que tengan menos de 6 meses de antigüedad con relación a la fecha de referencia de la valuación.

4. RESPONSABLES

Se designan como responsables de la Valuación de los Principales deudores Mayores al Comité Técnico de Créditos, quienes a su vez delegarán dicha función a la Comisión de



CÓDIGO: CR-PR-13

VERSIÓN: 01

APROBACIÓN: 07/07/2021

Valuación de Activos Crediticios, la cual estará integrada por: Jefe de Riesgos, Jefe de Créditos, Encargada de Analistas de Créditos, Tesorero, Jefe de Ventas y Jefe de Cobros.

5. ENTRADAS

Cartera de Créditos Vigente.

6. SALIDAS

Informe Principales Deudores.

7. LINEAMIENTOS

- 7.1. El responsable de convocar a los integrantes de la Comisión de la Valuación de Activos Crediticios será el Jefe de Riesgos, y en su ausencia lo sucederá el Jefe de Créditos.
- 7.2. Criterios para la Calificación de Activos Crediticios: el análisis de los principales deudores se hará con base en los criterios establecidos en la Política de Créditos vigente de la Cooperativa y en el Capítulo V "Valuación de Activos Crediticios" de la Norma Específica para la Administración del Riesgo de Crédito e Inversiones.
- 7.3. Los principales deudores de la Cooperativa serán clasificados en dos niveles:
 - a) Saldo total del deudor igual o mayor que \$.100,000.00 o su equivalente en quetzales.
 - b) Saldo total del deudor menor a \$.100,000.00 o su equivalente en quetzales.
- 7.4. En forma anual para el criterio de calificación basado en factores adicionales de riesgo los resultados serán informados al Fondo de Garantía MICOOPE a más tardar el 10 de agosto de cada año.



CÓDIGO: CR-PR-13 VERSIÓN: 01 APROBACIÓN: 07/07/2021

7.5. El proceso de valuación de los principales deudores debe efectuarse en el mes de julio de cada año.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Convoca a los integrantes de la Comisión de Valuación de Activos Crediticios para dar inicio al proceso de valuación de principales deudores.	Jefe de Riesgos / (En su ausencia) Jefe de Créditos
2	Elabora la Matriz de Actividades, posteriormente revisa y actualiza la Cédula de Evaluación y Calificación de Principales Deudores y/o Matriz de Revisión de Expedientes Mayores, tomando en cuenta los factores adicionales de riesgo a considerar en cada valuación conforme a lo establecido en la Política de Crédito y Normativa Vigente, así como todos los formatos a emplear.	
3	Revisa el Balance de Situación Financiera al 30 de junio del año en curso y obtiene el dato del importe total de activos de la Cooperativa.	Comisión de
4	Analiza y determina los 30 principales deudores con saldos referidos al 30 de junio del año en curso, pero no se evalúan los que tengan menos de 6 meses de antigüedad con relación a la fecha de referencia de la valuación.	
5	Presenta al Comité Técnico de Créditos la Matriz de Actividades, Cédula de Evaluación y Calificación de Principales Deudores, Matriz de Revisión de Expedientes Mayores y la base de datos seleccionada objeto de evaluación.	
6	Realiza la solicitud de expedientes de los 30 principales deudores seleccionados, al departamento de Archivo.	
7	Busca, revisa, prepara y realiza la entrega de los expedientes a la Comisión.	Departamento de Archivo
8	Recibe y verifica los expedientes requeridos.	Comisión de Valuación de Activos Crediticios



CÓDIGO: CR-PR-13 VERSIÓN: 01 APROBACIÓN: 07/07/2021

pistribuye los expedientes a los integrantes de la Comisión de forma aleatoria para evitar sesgos. Revisa y evalúa los expedientes con base en la Cédula de Evaluación y Calificación de Principales Deudores. Presenta al resto de los integrantes de la Comisión los casos evaluados de acuerdo a las fortalezas y debilidades detectadas. Consolida, discute y analiza los resultados de todas las evaluaciones en la Cédula de Evaluación y Calificación de Principales Deudores final y/o Matriz de Revisión de Expedientes Mayores. Elabora cartas informativas a los asociados para dar a conocer su saldo al 30 de junio del año en curso y solicita la actualización de sus datos de forma individual en agencia. (FEIC e Información Financiera según sea el caso). Envía las cartas informativas al domicilio/trabajo de los asociados a través de los Verificadores de Campo, dejando constancia con firma de recibido y fotografías. Designa a la persona responsable de verificar el destino de los créditos mediante inspección de campo. La verificación del destino se lleva a cabo por una sola vez, este paso se debe aplicar a los créditos que no cuenten con la misma. Solicita la aplicación de correcciones y validación de datos a las agencias para establecer contacto con los asociados que no se localizaron en las visitas de campo. Elabora carta de solicitud de autorización del presupuesto para realizar la actualización de avalúos de los créditos que tengan más de 3 años de antigüedad. Coordina la actualización de los avalúos con el valuador contratado por la Cooperativa.			
Evaluación y Calificación de Principales Deudores. Presenta al resto de los integrantes de la Comisión los casos evaluados de acuerdo a las fortalezas y debilidades detectadas. Consolida, discute y analiza los resultados de todas las evaluaciones en la Cédula de Evaluación y Calificación de Principales Deudores final y/o Matriz de Revisión de Expedientes Mayores. Elabora cartas informativas a los asociados para dar a conocer su saldo al 30 de junio del año en curso y solicita la actualización de sus datos de forma individual en agencia. (FEIC e Información Financiera según sea el caso). Envía las cartas informativas al domicilio/trabajo de los asociados a través de los Verificadores de Campo, dejando constancia con firma de recibido y fotografías. Designa a la persona responsable de verificar el destino de los créditos mediante inspección de campo. La verificación del destino se lleva a cabo por una sola vez, este paso se debe aplicar a los créditos que no cuenten con la misma. Solicita la aplicación de correcciones y validación de datos a las agencias para establecer contacto con los asociados que no se localizaron en las visitas de campo. Elabora carta de solicitud de autorización del presupuesto para realizar la actualización de avalúos de los créditos que tengan más de 3 años de antigüedad. Coordina la actualización de los avalúos con el valuador contratado	9		
evaluados de acuerdo a las fortalezas y debilidades detectadas. Consolida, discute y analiza los resultados de todas las evaluaciones en la Cédula de Evaluación y Calificación de Principales Deudores final y/o Matriz de Revisión de Expedientes Mayores. Elabora cartas informativas a los asociados para dar a conocer su saldo al 30 de junio del año en curso y solicita la actualización de sus datos de forma individual en agencia. (FEIC e Información Financiera según sea el caso). Envía las cartas informativas al domicilio/trabajo de los asociados a través de los Verificadores de Campo, dejando constancia con firma de recibido y fotografías. Designa a la persona responsable de verificar el destino de los créditos mediante inspección de campo. La verificación del destino se lleva a cabo por una sola vez, este paso se debe aplicar a los créditos que no cuenten con la misma. Solicita la aplicación de correcciones y validación de datos a las agencias para establecer contacto con los asociados que no se localizaron en las visitas de campo. Elabora carta de solicitud de autorización del presupuesto para realizar la actualización de avalúos de los créditos que tengan más de 3 años de antigüedad. Coordina la actualización de los avalúos con el valuador contratado	10		
evaluaciones en la Cédula de Evaluación y Calificación de Principales Deudores final y/o Matriz de Revisión de Expedientes Mayores. Elabora cartas informativas a los asociados para dar a conocer su saldo al 30 de junio del año en curso y solicita la actualización de sus datos de forma individual en agencia. (FEIC e Información Financiera según sea el caso). Comisión de Valuación de a través de los Verificadores de Campo, dejando constancia con firma de recibido y fotografías. Designa a la persona responsable de verificar el destino de los créditos mediante inspección de campo. La verificación del destino se lleva a cabo por una sola vez, este paso se debe aplicar a los créditos que no cuenten con la misma. Solicita la aplicación de correcciones y validación de datos a las agencias para establecer contacto con los asociados que no se localizaron en las visitas de campo. Elabora carta de solicitud de autorización del presupuesto para realizar la actualización de avalúos de los créditos que tengan más de 3 años de antigüedad. Coordina la actualización de los avalúos con el valuador contratado	11	250 to 10 to	*
saldo al 30 de junio del año en curso y solicita la actualización de sus datos de forma individual en agencia. (FEIC e Información Financiera según sea el caso). Envía las cartas informativas al domicilio/trabajo de los asociados a través de los Verificadores de Campo, dejando constancia con firma de recibido y fotografías. Designa a la persona responsable de verificar el destino de los créditos mediante inspección de campo. La verificación del destino se lleva a cabo por una sola vez, este paso se debe aplicar a los créditos que no cuenten con la misma. Solicita la aplicación de correcciones y validación de datos a las agencias para establecer contacto con los asociados que no se localizaron en las visitas de campo. Elabora carta de solicitud de autorización del presupuesto para realizar la actualización de avalúos de los créditos que tengan más de 3 años de antigüedad. Coordina la actualización de los avalúos con el valuador contratado	12	evaluaciones en la Cédula de Evaluación y Calificación de Principales Deudores final y/o Matriz de Revisión de Expedientes	
Envía las cartas informativas al domicilio/trabajo de los asociados a través de los Verificadores de Campo, dejando constancia con firma de recibido y fotografías. Designa a la persona responsable de verificar el destino de los créditos mediante inspección de campo. La verificación del destino se lleva a cabo por una sola vez, este paso se debe aplicar a los créditos que no cuenten con la misma. Solicita la aplicación de correcciones y validación de datos a las agencias para establecer contacto con los asociados que no se localizaron en las visitas de campo. Elabora carta de solicitud de autorización del presupuesto para realizar la actualización de avalúos de los créditos que tengan más de 3 años de antigüedad. Coordina la actualización de los avalúos con el valuador contratado	13	saldo al 30 de junio del año en curso y solicita la actualización de sus datos de forma individual en agencia. (FEIC e Información	Comisión de
créditos mediante inspección de campo. La verificación del destino se lleva a cabo por una sola vez, este paso se debe aplicar a los créditos que no cuenten con la misma. Solicita la aplicación de correcciones y validación de datos a las agencias para establecer contacto con los asociados que no se localizaron en las visitas de campo. Elabora carta de solicitud de autorización del presupuesto para realizar la actualización de avalúos de los créditos que tengan más de 3 años de antigüedad. Coordina la actualización de los avalúos con el valuador contratado	14	a través de los Verificadores de Campo, dejando constancia con	Valuación de
agencias para establecer contacto con los asociados que no se localizaron en las visitas de campo. Elabora carta de solicitud de autorización del presupuesto para realizar la actualización de avalúos de los créditos que tengan más de 3 años de antigüedad. Coordina la actualización de los avalúos con el valuador contratado	15	créditos mediante inspección de campo. La verificación del destino se lleva a cabo por una sola vez, este paso se debe aplicar a los	
realizar la actualización de avalúos de los créditos que tengan más de 3 años de antigüedad. Coordina la actualización de los avalúos con el valuador contratado	16	agencias para establecer contacto con los asociados que no se	
18	17	realizar la actualización de avalúos de los créditos que tengan más	
	18		-1,*



CÓDIGO: CR-PR-13 VERSIÓN: 01 APROBACIÓN: 07/07/2021

19	Da a conocer al Comité Técnico de Créditos el informe final, el cual deberá incluir las sugerencias de mantener o degradar la calificación del activo crediticio. El Comité Técnico de Créditos por medio de punto especial conoce el informe y autoriza el resultado final obtenido en la evaluación de los principales deudores, dicho punto debe incorporarse al acta correspondiente.	Comisión de Valuación de Activos Crediticios
20	Presenta informe final al cuerpo Gerencial, quienes deben dejar constancia en acta administrativa de los resultados, de ser necesario degradar la calificación el Comité Técnico de Créditos girará instrucciones al departamento de Contabilidad para que proceda o bien definirá las acciones para mantener la calificación.	Presidente del Comité Técnico de Créditos
21	Incorpora los soportes a los expedientes de créditos y realiza la devolución al departamento de Archivo.	Comisión de
22	Notifica al Fondo de Garantía Micoope los resultados de la valuación de los principales deudores a más tardar el 10 de agosto.	Valuación de Activos Crediticios

9. INDICADOR DEL PROCESO

Selección y valuación de los 30 principales deudores de la Cooperativa.

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Cédula de Evaluación y Calificación de Principales Deudores. Anexo Factores adicionales de Riesgo – Acuerdo 01-2014.

11. CONTROL DE CAMBIOS

DESCRIPCIÓN GENERAL	FECHA DE CAMBIO
	DESCRIPCIÓN GENERAL

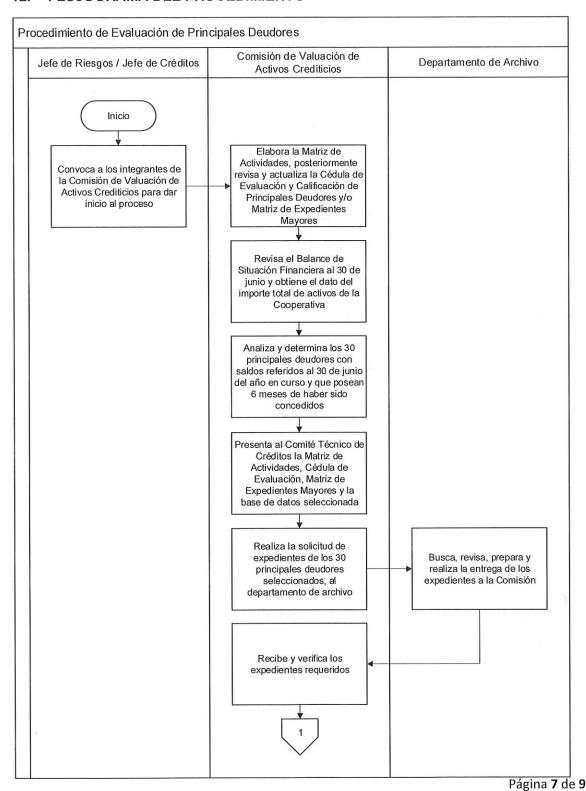


CÓDIGO: CR-PR-13

VERSIÓN: 01

APROBACIÓN: 07/07/2021

12. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

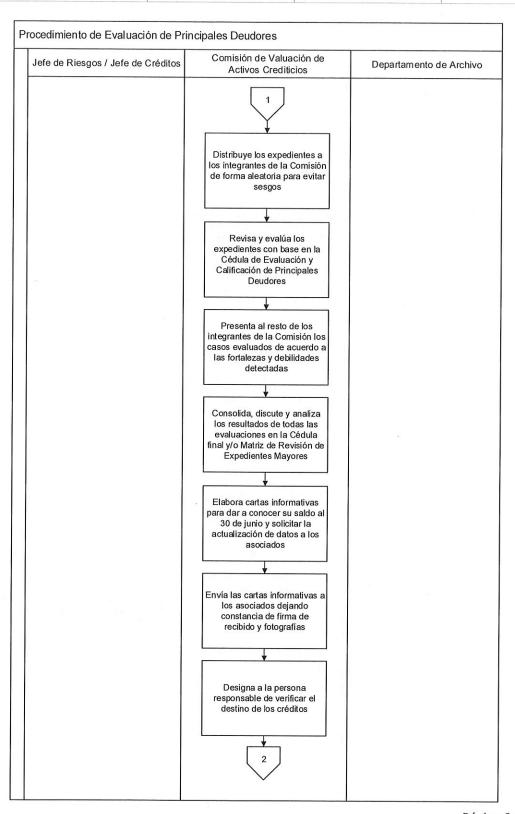




CÓDIGO: CR-PR-13

VERSIÓN: 01

APROBACIÓN: 07/07/2021





CÓDIGO: CR-PR-13

VERSIÓN: 01

APROBACIÓN: 07/07/2021

